

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80823-009-13, RELATIVA A “LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”.-----

En las instalaciones de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, ubicadas en la calle de Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, de la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las 10:30 horas del día 29 de octubre del año 2013, la comisión constituida para el concurso por licitación simplificada número LS-104S80823-009-13, para la “**LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**”, integrada por los C.C. Lic. David Cárdenas López, Subcoordinador Administrativo, Lic. Jesús Antonio Reyes González, Jefe de Planeación y Programación, C. P. Lorena Figueroa Saldivar, Jefe de Recursos Financieros y C. P. Oscar Rico López, Jefe de Infraestructura y Adquisiciones, dictaminan con base a la documentación que integra el expediente la mejor opción para la emisión del dictamen técnico-económico y fallo, por lo que: -----

-----**V I S T O**-----

Para dictamen técnico-económico, las proposiciones presentadas por las empresas licitantes **Isabel Aurora Taboada Villa, JA Comercial de México, S. A. de C. V. y Janeth Guadalupe Zetina Valadez**, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la licitación simplificada número **LS-104S80823-009-13**, para la “**LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**”, y; -----

-----**R E S U L T A N D O**-----

PRIMERO.- Que el objeto del presente procedimiento de licitación, es la “**LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**”, por requerimientos del Colegio y contemplado dentro del presupuesto de ingresos-egresos para el ejercicio 2013 y del programa anual de adquisiciones 2013, contando con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) SSE/D-1840/2013 y SSE/D-2027/2013, con fecha 5 de septiembre y 2 de septiembre del 2013 y Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI) No. 104S80823/0013A/2013 y 104S80823/0014A/2013 del día 20 de septiembre y 22 de octubre del 2013, por parte de la Secretaria de Finanzas y Planeación correspondiente a esta contratación. -----

SEGUNDO.- Que para la adquisición referida se eligió la modalidad de licitación simplificada de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz

ORGANISMO PÚBLICO DESCENRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL

DIRECCION GENERAL

Subcoordinación Administrativa

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

TERCERO.- Que con fecha 23 de octubre de 2013, se remitieron oficios de invitación y las bases para participar en la licitación simplificada número **LS-104S80823-009-13**, a las empresas **Isabel Aurora Taboada Villa, Janeth Guadalupe Zetina Valadez, JA Comercial de México, S. A. de C. V., Productos Digitales para Oficina, S. A. de C. V. y PD Asociados, S.A. de C.V.**, registradas en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a la Cámara Nacional de Comercio, Delegación Xalapa, turnándose a la Secretaria de Finanzas y Planeación y Órgano Interno de Control en el Sector Educativo la invitación y bases para su participación, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, que corren agregados en el expediente de la presente licitación, que de igual manera se encuentra agregado en el expediente el oficio CI/CEDA/2013/B/0965 de fecha 25 de octubre del 2013 suscrito por el **M. I. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ**, Titular del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, mediante el cual designa al **C. P. JOEL CEBALLOS MATA** como su representante en el proceso de esta licitación. ----

CUARTO.- Que de acuerdo a lo señalado en las bases de la presente licitación simplificada y los oficios remitidos, a las 11:00 horas del día lunes 28 de octubre del año en curso, se celebró la junta de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, contando con la presencia de la Comisión de Licitación integrada por los **C.C. Lic. David Cárdenas López**, Subcoordinador Administrativo, **Lic. Jesús Antonio Reyes González**, Jefe de Planeación y Programación, **C. P. Lorena Figueroa Saldivar**, Jefe de Recursos Financieros; y **C. P. Oscar Rico López**, Jefe de Infraestructura y Adquisiciones, todos servidores públicos de este Colegio, y como representante del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, al **C. P. Joel Ceballos Mata**, conforme a lo instruido en el oficio CI/CEDA/2013/B/0965 de fecha 25 de octubre del 2013 suscrito por la **M. I. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ**, Titular del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, recibiendo proposiciones de los proveedores invitados: **Isabel Aurora Taboada Villa, JA Comercial de México, S. A. de C. V. y Janeth Guadalupe Zetina Valadez**, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna, por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación, y;-----

-----**C O N S I D E R A N D O**-----

PRIMERO.- Que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, está legalmente facultado en términos de los artículos 186 fracciones III y XXXIII, 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz; 1, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción XXII del Decreto de Creación para la celebración de concursos, para la adjudicación de pedidos o contratos respectivos y contado con contando con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) SSE/D-1840/2013 y

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz

ORGANISMO PÚBLICO DESCENRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL

DIRECCION GENERAL

Subcoordinación Administrativa

SSE/D-2027/2013, con fecha 5 de septiembre y 2 de septiembre del 2013 y Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI) No. 104S80823/0013A/2013 y 104S80823/0014A/2013 del día 20 de septiembre y 22 de octubre del 2013, por parte de la Secretaria de Finanzas y Planeación de acuerdo como lo marca los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SEGUNDO.- Que consta en el acta de la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la comisión de licitación, así como al **C. P. Joel Ceballos Mata**, representante del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo. Se recibieron proposiciones de las empresas licitantes **Isabel Aurora Taboada Villa, JA Comercial de México, S. A. de C. V. y Janeth Guadalupe Zetina Valadez**, quienes optaron por enviar previamente sus proposiciones técnicas y económicas. Posteriormente se procedió a recibir formalmente los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de cada uno de los licitantes, realizándose la apertura en primer término los sobres de las propuestas técnicas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en dichos sobres como consta en esta acta, recibándose para evaluación cualitativa las propuestas de las empresas licitantes **Isabel Aurora Taboada Villa, JA Comercial de México, S. A. de C. V. y Janeth Guadalupe Zetina Valadez**, los cuales cumplen con lo establecido en las bases de esta Licitación. Seguidamente, se abrieron los sobres que contienen las propuestas económicas del licitante que cumplen técnicamente de manera cuantitativa, dándose lectura del precio unitario y global de las partida ofertada, con y sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado y demás documentación que las integran, mismas que fueron aceptadas para su evaluación correspondiente. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la comisión de licitación y el representante del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo.-----

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas de las empresas licitantes **Isabel Aurora Taboada Villa, JA Comercial de México, S. A. de C. V. y Janeth Guadalupe Zetina Valadez**, fueron analizadas cualitativamente por personal de la Jefatura de Sistemas y Bases de Datos dependiente de la Subcoordinación de Innovación y Tecnologías de la Información del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se adjunta como parte integrante del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **Isabel Aurora Taboada Villa, JA Comercial de México, S. A. de C. V. y Janeth Guadalupe Zetina Valadez**, cumplen satisfactoriamente, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente licitación. -----

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de la propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que su proposición cumpla con las especificaciones, características y cantidades solicitadas en las bases de licitación, en ese contexto, a las 10:30 horas del día 29 de octubre del 2013, se reunieron los

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz

ORGANISMO PÚBLICO DESCENRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL

DIRECCION GENERAL

Subcoordinación Administrativa

integrantes de la Comisión de Licitación, con el propósito de analizar la evaluación realizada a la propuesta técnica presentada por las empresas licitantes **Isabel Aurora Taboada Villa, JA Comercial de México, S. A. de C. V. y Janeth Guadalupe Zetina Valadez**, constatándose el cumplimiento determinado en el considerando TERCERO del presente dictamen. Seguidamente se procedió a la evaluación económica presentada por los licitantes **Isabel Aurora Taboada Villa, JA Comercial de México, S. A. de C. V. y Janeth Guadalupe Zetina Valadez**, resolviendo la comisión de licitación adjudicar a favor de la licitante Isabel Aurora Villa Taboada en todas las partidas en concurso por cumplir con las especificaciones, características y cantidades en el anexo técnico y bases de licitación y presentar una oferta económica satisfactoria para el interés de la convocante. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48, 49, 50 y 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases de la presente licitación, se emite el siguiente: -----

-----**F A L L O**-----

PRIMERO.- Qué evaluadas las proposiciones técnicas, conforme al considerando tercero se determina lo siguiente:-----

- **Isabel Aurora Taboada Villa, JA Comercial de México, S. A. de C. V. y Janeth Guadalupe Zetina Valadez**, cumplen satisfactoriamente en sus propuestas técnicas con las características y especificaciones requeridas en el anexo técnico de las presentes bases. -----

SEGUNDO.- Que conforme al considerando TERCERO Y CUARTO al resolutivo que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en los siguientes términos y montos a:-----

- **Isabel Aurora Taboada Villa, todas las partidas por un importe de \$862,041.77 (Ochocientos Sesenta y Dos Mil Cuarenta y Un pesos 77/100 M. N.)**, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.-----

TERCERO.- Apercíbese a la **C. Isabel Aurora Villa Taboada**, para que concurren a través de sus representantes legales a firmar el contrato respectivo el día 29 octubre del presente año, ante la Dirección General de este Colegio, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento a la firma del contrato ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz

ORGANISMO PÚBLICO DESCENRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL

DIRECCION GENERAL

Subcoordinación Administrativa

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° **LS-104S80823-009-13**, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.

POR EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

LIC. DAVID CÁRDENAS LÓPEZ
Subcoordinador Administrativo

LIC. JESÚS ANTONIO REYES GONZÁLEZ
Jefe de Planeación y Programación

C. P. LORENA FIGUEROA SALDIVAR
Jefe de Recursos Financieros

C. P. OSCAR RICO LÓPEZ
Jefe de Infraestructura y Adquisiciones

**DICTÁMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80823-009-13,
RELATIVA A “LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y
DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO
DE VERACRUZ”.**

| EMPRESAS | PARTIDA ÚNICA |
|--|----------------------|
| Isabel Aurora Taboada Villa | CUMPLE |
| Janeth Guadalupe Zetina Valadez | CUMPLE |
| JA Comercial de México, S. A. de C. V. | CUMPLE |

ELABORÓ
C.P. OSCAR RICO LÓPEZ
Jefe de Infraestructura y Adquisiciones

AUTORIZÓ
LIC. DAVID CÁRDENAS LÓPEZ
Subcoordinador Administrativo.

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz

ORGANISMO PÚBLICO DESCENRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL

DIRECCION GENERAL

Subcoordinación Administrativa

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80823-009-13, RELATIVA A “LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”.

| PARTIDA | Isabel Aurora Villa Taboada | Janeth Guadalupe Zetina Valadez | JA Comercial de México, S. A. de C. V. |
|-----------------|-----------------------------|---------------------------------|--|
| 1 | \$ 196,638.15 | \$218,486.85 | \$220,941.75 |
| 2 | \$116,054.10 | \$127,531.95 | \$131,879.70 |
| 3 | \$459,051.60 | \$509,306.35 | \$516,573.40 |
| 4 | \$7,800.60 | \$8,667.36 | \$8,764.74 |
| 5 | \$43,399.04 | \$47,691.28 | \$49,317.12 |
| 6 | \$35,337.48 | \$39,263.88 | \$39,705.00 |
| 7 | \$3,760.80 | \$4,132.80 | \$4,273.68 |
| SUBTOTAL | \$862,041.77 | \$955,080.47 | \$971,455.39 |
| IVA | \$137,926.68 | \$152,812.88 | \$155,432.86 |
| TOTAL | \$999,968.45 | \$1,107,893.35 | \$1,126,888.25 |

SE PROPONE ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- EL TOTAL DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO AL LICITANTE **ISABEL AURORA VILLA TABOADA**, POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$862,041.77 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS 77/100 M. N.) SIN INCLUIR EL I.V.A.** -----

ELABORÓ

C.P. OSCAR RICO LÓPEZ
Jefe de Infraestructura y Adquisiciones

AUTORIZÓ

LIC. DAVID CÁRDENAS LÓPEZ
Subcoordinador Administrativo